



ANUNCIO de 19 de marzo de 2018 por el que se hace pública la formalización del contrato del "Servicio de limpieza en el Centro Residencial El Cuartillo de Cáceres". Expte.: SER08/17CAC. (2018080623)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura. Gerencia Territorial del Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Gestión Económica.
- c) Número de expediente: SER08/17CAC.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto del servicio: Limpieza en el Centro Residencial el Cuartillo de Cáceres:
CPV.- 90910000-9 Servicio de limpieza. - 90911000-6 Servicio de limpieza de viviendas y edificios.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Avda. de la Universidad, 60. Cáceres 10080.
- d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: Ver cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 259.892,40 euros.

Importe total: 314.469,80 euros.

Valor estimado: 545.774,04 euros.

5. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 26 de enero de 2018.
- b) Fecha de formalización: 28 de febrero de 2018.
- c) Contratista: Eleroc Servicios, SL. CIF: B26533257.
- d) Nacionalidad: Española.



e) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 210.715,68 euros.

Importe total: 254.965,97 euros.

f) Importe de formalización:

Importe sin IVA: 210.715,68 euros.

Importe total: 254.965,97 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Las características de las proposiciones de los licitadores han determinado que la oferta que ha sido seleccionada haya obtenido la mayor puntuación en la suma de los criterios cuantificables de forma automática.

Cáceres, 19 de marzo de 2018, La Gerente Territorial de Cáceres, PD Resolución de 02/08/2017, DOE n.º 154, de 10/08/2017, CRISTINA LANCHO BLÁZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 14 de marzo de 2018 sobre aprobación del reformado del Programa de Ejecución de la UA-21-B. (2018080615)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-21-B de Puebla de la Calzada, se ha presentado la documentación de solicitud de tramitación del reformado del Programa de Ejecución por el sistema de compensación de la UA-21-B, de conformidad con el Convenio aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 01/06/2017, ya que el nuevo Plan de Ordenación Urbana, ha entrado en vigor al haberse publicado en el Diario Oficial de Extremadura el día 22/02/2018.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2018-0106, de fecha 13/03/2018, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos de que se presenten las alegaciones se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

Puebla de la Calzada, 14 de marzo de 2018. El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA DELFA CUPIDO.